



CAMPAÑA 2021-2022
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
BECA REDES DE LIDERAZGO SOCIAL

Con el sustento de las reglas de operación 2021 y con la finalidad de impulsar y desarrollar el liderazgo social en las personas estudiantes guanajuatenses de nivel secundaria, medio superior, superior y las personas que no se encuentren estudiando pero que cumplen con las habilidades definidas en el Programa en beneficio de sus comunidades mediante el otorgamiento de un apoyo económico, a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.

CONVOCAN:

A personas estudiantes guanajuatenses por nacimiento o residencia, que cursen el nivel secundaria, medio superior y superior de escuelas públicas o privadas, con RVOE de la SEP o de la SEG. Así como también en Universidades Autónomas, y personas que no se encuentran estudiando en ese momento, pero cumplen con las habilidades descritas en el Programa y que cumpla con el perfil establecido en cada red.

LOS ALUMNOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE:

PERFIL

- I. Ser Guanajuatense;
- II. Estar cursando la educación secundaria, media superior, superior en instituciones públicas o privadas con RVOE de la SEP o de la SEG, así como también en Universidades Autónomas, o en el caso de no encontrarse estudiando al momento de su solicitud cumplir con las habilidades descritas en el programa, y
- III. Cumplir con los requisitos específicos de la beca:
 - a. Las personas que no se encuentran estudiando en ese momento, deberán presentar documento que avale las habilidades solicitadas expedido por la Dirección en la que fue aceptado al programa





En el caso a que se refiere el inciso a) deberá contar con la validación de la Dirección de Prevención, Orientación y Desarrollo, la cual analizará el compromiso social, liderazgo, emprendimiento, y participación, de al menos 6 meses, dentro de grupos juveniles o de voluntariado.

DOCUMENTACIÓN A ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTES NUEVOS

I. En caso de no haber nacido en Guanajuato deberá, acreditar la calidad de Guanajuatense con comprobante de residencia mínima de dos años (constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico), solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberán entregar una carta expedida por Presidencia Municipal donde mencione el tiempo de vivir en el Estado;

II. Formato de solicitud establecido por JuventudEsGto, firmado por la persona solicitante o su tutor en caso de minoría de edad (el acceso a esta plataforma lo entrega el responsable/enlace de becas de tu red);

III. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;

IV. Constancia de la Institución educativa donde realice sus estudios; o en su defecto, Oficio de validación de la Dirección de Formación, Orientación y Desarrollo.

La documentación deberá ser escaneada y enviada a través de la plataforma en formato .PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento del apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la convocatoria; todos los documentos que sean entregados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (Dichos documentos no deberán exceder más de 1 MB cada uno)





CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

Redes de Liderazgo social			
No. de pago	Secundaria	Preparatoria	Superior/Personas que no se encuentren estudiando
1	\$ 1,000.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00
2	\$ 1,000.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00

El número de becas que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2021, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

Las becas que hayan sido otorgadas se podrán renovar cada ciclo escolar, hasta la conclusión de sus estudios universitarios, siempre y cuando subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación; sujeto a la suficiencia presupuestal y continuidad del programa. Una vez realizada su renovación, se continuarán con los apoyos correspondientes pago 3, 4 y 5.

PROCESO DE LOS ASPIRANTES

Los y las solicitantes deberán ingresar a la liga publicada en http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/request/public?r=aE1OREhqg2M3TkWzVTc0Vv5TYjlxZz09, llenar solicitud y cargar expediente del **01 al 19 septiembre 2021**.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Este hecho se considerará para futuras solicitudes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

JuventudEsGto pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con los resultados de la beca para el ciclo escolar 2021-2022 en la página <http://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/> a partir del **27 de septiembre de 2021**.





CONTINUACIONES Y RENOVACIONES

Se publicará el proceso de Continuación en el mes de febrero y Renovación en el mes de Septiembre para el ejercicio fiscal 2022

Son requisitos y criterios para realizar el trámite de renovación los siguientes:

- ✓ Subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación por primera vez a la beca;
- ✓ Contar con la validación de cumplimiento de las actividades cuando la beca se haya otorgado bajo esta característica;
- ✓ Actualizar sus datos y documentos personales y académicos en el sistema establecido por JuventudEsGto,

Entregar en tiempo y forma los requerimientos de información solicitada por JuventudEsGto para cada modalidad de beca.

Con el fin de supervisar la permanencia de los estudiantes, en el mes de enero las personas becarias que se encuentren estudiando en cualquier periodo de los niveles medio superior y superior, deberá comprobar la continuidad de sus estudios, enviando a través del sistema su constancia de inscripción del periodo vigente que este cursando.

Las personas beneficiarias que no realicen su trámite de renovación o continuación en los tiempos establecidos les será cancelada la Beca.

RESTRICCIONES

- I. Se procurará que las becas y apoyo de las Reglas de Operación no excedan de dos personas beneficiarias por familia nuclear, excepto para la modalidad de Beca Servicio Social;





- II. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno del estado de Guanajuato al momento de solicitar la beca, con excepción de Beca Servicio Social, así como cualquier otro apoyo que así lo permita este Programa o que pudiera recibir el beneficiario en razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico y crédito educativo otorgado por JuventudEsGto. En el caso del crédito educativo otorgado por JuventudEsGto las personas solicitantes deberán estar al corriente en sus pagos y que no hayan sido sujetos a un procedimiento judicial iniciado por JuventudEsGto;
- III. Las personas beneficiarias, que renuncien a la beca o al apoyo económico de cualquiera de las modalidades a que se refiere este Programa durante el ciclo escolar vigente, para participar en cualquier campaña del Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021 y resultaran beneficiados, el apoyo económico otorgado bajo el Programa mencionado será a partir de la asignación del nuevo apoyo, y
- IV. No se otorgará dos veces la beca o apoyo a la misma persona beneficiaria para estudiar cualquiera de los periodos escolares ya cursados, con motivo de cambio de escuela, carrera o reprobación del grado o periodo cursado anterior inmediato. En su caso, el beneficio solamente podrá continuar a partir del periodo escolar, subsecuente al último periodo apoyado, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación y exista disponibilidad de recursos.

DERECHOS DE LOS(AS) BECARIOS (AS)

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa.
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;





- VI. A designar una persona autorizada que reciba, en su representación, cuando sea procedente legalmente los apoyos del Programa;
- VII. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y

OBLIGACIONES DE LOS(AS) BECARIOS(AS)

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- IV. Realizar las actividades que correspondan de acuerdo al programa que participen;
- V. Otorgar todas las facilidades a JuventudesGto en caso de que se programe alguna visita de verificación en su hogar o escuela, en la que se podría pedir información y documentación adicional de acuerdo con la naturaleza del programa o modalidad, para corroborar la correcta asignación del apoyo.
- VI. Proporcionar la información que JuventudEsGto le requiera en tiempo y forma, a efecto de poder mejorar la política de asignación de apoyo;
- VII. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;





VIII. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;

IX. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial a efecto de poder realizar el cobro de sus apoyos;

X. Informar a JuventudEsGto su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;

XI. Consultar los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web de JuventudEsGto o con el socio correspondiente;

XII. Las personas beneficiarias de secundaria, nivel medio superior, superior o personas que nos e encuentran estudiando en ese momento, pero cumplen con las habilidades descritas en el Programa, deberán realizar su trámite de renovación o continuación, de acuerdo al proceso y fechas establecidas por JuventudEsGto;

XIII. Informar al socio (a) participante y a JuventudEsGto, cuando se dé de baja de la escuela temporal o definitivamente, egrese, cambie de nivel académico, o reciba otro apoyo económico no reembolsable, y en general todos los cambios respecto al perfil que le dio acceso al apoyo financiero;

XIV. Informar a los (as) socios (as) participantes y a JuventudEsGto sobre cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa;

XV. Proporcionar en tiempo, forma y de manera veraz toda la información que JuventudEsGto le requiera respecto a los Programa que opera;





XVI. Las personas beneficiarias de la Beca de Redes de Liderazgo Social además tendrán la obligación de reportar los indicadores solicitados por JuventudEsGto, y

XVII. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

"La entrega de becas y apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021"

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a JUVENTUDES GTO (01 800) 841 7350, Lada sin costo (01 800) 832 6272, Tel. 01 (477) 7103400. Ext. 458

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS

